



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
23/03/2026



ASUNTO: Aprobación lista definitiva admitidos/excluidos en el procedimiento de provisión y selección del puesto de Jefe/a del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Hellín y Resolución de alegaciones.

D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).

Que con fecha 3 de marzo de 2026, mediante la Resolución nº 694 de 02/03/2026, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de provisión y selección del puesto de Jefe/a del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Hellín comprensiva del nombramiento del Tribunal Calificador y fecha de examen entre otras cuestiones.

Que en el punto Segundo se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del Tribunal Calificador. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

Que con fecha 6 de marzo pasado consta presentación de alegaciones de una de los aspirantes sobre la falta de requisitos de la otra aspirante en cuanto al requisito mínimo de la toma de posesión del último destino definitivo obtenido mediante provisión. Asimismo y conferido plazo de audiencia a la aspirante que se consideraba que no reunía los requisitos de la convocatoria ha presentado alegaciones, con fecha 19 de marzo de 2026, sobre el cumplimiento de los requisitos.

Que obra en el expediente y ante las dudas que pudieran existir sobre el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, informe del Departamento de Recursos Humanos y previo a la Resolución provisional, de fecha 25 de febrero de 2026 – Sefycu 5854106 – manifestándose el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de los aspirantes admitidos.

Que sin perjuicio de que el trámite que nace con la Resolución de lista provisional de admitidos que finaliza con la presente Resolución, tiene como finalidad la de una posible subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del Tribunal Calificador, y por tanto ajeno a la consideración sobre si otros aspirantes admitidos reúnen o no los requisitos, razón suficiente para inadmitir dichas alegaciones, se considera no obstante y entrando en el fondo del asunto que las manifestaciones vertidas sobre el posible incumplimiento de los requisitos de una de las aspirantes no desvirtúa los fundamentos esgrimidos en el informe emitido por RRHH.

Igualmente se señala que la posible falta de requisitos de alguno de los aspirantes puede ser objeto de constatación a lo largo de todo el procedimiento y con total verificación de los documentos que ha de aportar los aspirantes que han superado las pruebas una vez que finalicen las pruebas y con anterioridad al nombramiento, no vulnerándose durante el proceso el derecho a la participación. (De facto, no se requiere hasta dicho momento el cumplimiento de los requisitos de acceso al puesto y, si no se requiere, no es dable el requerimiento de uno de los aspirantes a que se compruebe previamente dicho cumplimiento evitando que concurse o compita en el proceso).



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
23/03/2026



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/03/2026





FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El Concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
23/03/2026

Por último, habiendo concluido el día 16 de marzo de 2026 el plazo para la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del Tribunal Calificador, resulta que no se han presentado reclamaciones motivadas en dichas razones, de conformidad con la base quinta de la convocatoria.

En virtud de los antecedentes expuestos y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de Alcaldía núm. 2167, de 19 de julio de 2024 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 88, de 31 de julio de 2024),

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Nº | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|-----------|---|
| 1 | ***4280** | OLIVAS ORDÓÑEZ, LLANOS CARIDAD |
| 2 | ***5450** | ROLDÁN SERRANO, PURIFICACIÓN DEL CARMEN |

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Se recuerda a las aspirantes que, según la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal núm. 694 de 02/03/2026, el inicio del ejercicio de la fase de oposición será el día **27 de marzo de 2026 a partir de las 11:00 h.** en el Centro de la Mujer, sito en la C/ Fortunato Arias, nº 4, de esta localidad, sin perjuicio de que el Tribunal Calificador pueda determinar otra fecha y/o lugares distintos por razones sobrevenidas, lo cual se hará público para general conocimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico esta Entidad.

Segundo.- Acordar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento, con indicación de los recursos procedentes.



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
23/03/2026



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/03/2026

